



## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL POR EL TÉRMINO DE ÚN (1) AÑO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como entidad pública necesita que sus servidores públicos se encuentren actualizados sobre temas de interés, proporcionando herramientas suficientes, para afianzar el quehacer en el ejercicio, razón por la cual se requiere contratar el servicio de televisión satelital para la Contraloría General de Santiago de Cali.

Por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

*“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*

Se efectúa el análisis referenciado, así:

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación y desarrollo a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



**Perspectiva Comercial:** El servicio requerido por la entidad, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

**Perspectiva Financiera:** La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Perspectiva Organizacional:** La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren.

**Perspectiva de Riesgos:** El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De acuerdo a la estrategia 5.2 contenida en el objetivo 5 de Comunicación Pública, del Plan Estratégico 2013-2015 que busca “divulgar las actuaciones y resultados en el cumplimiento de los Principios y Objetivos que orientan las acciones institucionales, mediante la comunicación pública, la rendición de cuentas a la comunidad y a los entes de control”, se hace necesario implementar acciones que permitan su cumplimiento y seguimiento a dicha estrategia.

Dentro de dichas acciones, se enmarca el monitoreo de medios de comunicación, que permitan verificar las intervenciones del Sr. Contralor, las comunicaciones que emita el Organismo de Control y las menciones que de la Contraloría se hagan en los mismos.

Esta actividad permite apreciar la gestión que la Contraloría realiza a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones a nivel de relaciones con medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, e implementado acciones de mejora para lograr una alta cobertura de nuestros eventos, boletines y pronunciamientos de los avances y logros del ente de control.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del Contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en la subsección 5 MINIMA CUANTIA, Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2..1.5.2 del decreto 1082 de 2015, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso, sólo se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán la presentada por el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL POR EL TERMINO DE ÚN (1) AÑO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**

### 3.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
83	83110000	83111800	83111801	SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de televisión que permita ver los noticieros de los canales nacionales, internacionales y regionales, así como programas de interés general y relacionados con el Control Fiscal.

Suscripción por un año en plan preferencial con las siguientes especificaciones:

**Claridad debida • Calidad de vida!**



1. Equipos estándar 4
2. Equipos HD 1

## 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa y Financiera solicito cotización con la principal operadora de televisión DIRECTV, la cual envió los siguientes valores:

VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
\$166.400	\$1.876.992

Teniendo en cuenta lo anterior se asignara un presupuesto oficial de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.876.992) M/CTE.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, a la presente contratación le son aplicables las Leyes 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, así como las demás normas concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplican las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas establecidas en estos estudios previos.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.876.992) M/CTE incluido el IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102-201500283 del 20 de Noviembre de 2015.

## 8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

### PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).

**Claridad debida • Calidad de vida!**



- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, de la firma y su representante Legal.
- Certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la firma y su representante Legal. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007 o anexar planilla de pago del mes anterior o certificación que verifique el correspondiente pago.

## PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Libreta militar si es menor de cincuenta (50) años.
- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el punto No. 3 y 4 del presente estudio, dentro del término indicado por la Entidad.

El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.

Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI no tendrá ningún vínculo laboral con dicho personal.

#### **10.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

Séptimo piso de la Torre Alcaldía – CAM, en la ciudad de Santiago de Cali.

#### **11. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del presente contrato será de un (1) año contado a partir de la aceptación de la oferta.

#### **12.FORMA DE PAGO:**

La CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, cancelará el valor del contrato con la presentación de la factura u orden de servicio y constancia de pago de los aportes al sistema de salud y parafiscales.

#### **13.ANÁLISIS DE RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTIAS**

Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad no considera necesaria la constitución de las garantías.

#### **14.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

Santiago de Cali, Diciembre 7 de 2015

**SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL**  
Subdirectora Administrativa.

***Claridad debida • Calidad de vida!***

